



42^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

COMISION B

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA TERCERA SESION

Palais des Nations, Ginebra
Lunes, 15 de mayo de 1989, a las 14.30 horas

PRESIDENTE: Sr. H. VOIGTLÄNDER (República Federal de Alemania)

INDICE

	<u>Página</u>
1. Organización de los trabajos	2
2. Contratación de personal internacional en la OMS: informe bienal	2

Nota

La presente acta resumida es solamente provisional. Las intervenciones resumidas no han sido aún aprobadas por los oradores, y el texto no debe citarse.

Las correcciones que hayan de incluirse en la versión definitiva deberán entregarse, por escrito, al Oficial de Conferencias o enviarse al Servicio de Actas (despacho 4013, sede de la OMS) antes de que termine la Asamblea de la Salud. A partir de ese momento, pueden enviarse al Jefe de la Oficina de Publicaciones, Organización Mundial de la Salud, 1211 Ginebra 27, Suiza, antes del 3 de julio de 1989.

El texto definitivo se publicará ulteriormente en 42^a Asamblea Mundial de la Salud: Actas resumidas de las comisiones (documento WHA42/1989/REC/3).

TERCERA SESION

Lunes, 15 de mayo de 1989, a las 14.30 horas

Presidente: Sr. H. VOIGTLÄNDER (República Federal de Alemania)

1. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

El PRESIDENTE señala que, en su sesión anterior este mismo día, la Mesa de la Asamblea ha decidido redistribuir el punto 20 del orden del día, "Gestión de los recursos de la OMS (informe del Consejo Ejecutivo)", de la Comisión A a la Comisión B.

La Mesa ha decidido asimismo aplazar hasta el miércoles 17 de mayo de 1989, a las 9.00 horas, el examen del punto 29, "Situación sanitaria de la población árabe en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina", para que el Director General pueda asistir a los debates.

Tras la petición de los delegados de los Emiratos Arabes Unidos, del Iraq, de Jordania y del Yemen de que se mantenga la decisión anterior por la que ya se reprogramó el examen de ese punto; y tras celebrar consultas con las partes interesadas, el PRESIDENTE propone - a modo de transacción - que, independientemente de la marcha de los trabajos, el punto 29 se aborde el martes, 16 de mayo, a las 10.30 horas.

Así queda decidido.

2. CONTRATACION DE PERSONAL INTERNACIONAL EN LA OMS: INFORME BIENAL: punto 28 del orden del día (resoluciones WHA40.9 y WHA40.10; documento EB83/1989/REC/1, parte I, resoluciones EB83.R9 y EB83.R12 y anexos 6 y 7)

El PRESIDENTE informa a la Comisión de que el tema de la contratación de personal internacional en la OMS fue examinado por el Consejo Ejecutivo en su 83ª reunión sobre la base de dos informes del Director General, reproducidos en los anexos 6 y 7 de la parte I del documento EB83/1989/REC/1. El Consejo adoptó posteriormente las resoluciones EB83.R9 y EB83.R12.

Dentro de ese punto se han de examinar dos temas diferentes: la representatividad geográfica del personal, y el empleo y la participación de las mujeres. Se propone examinar los dos temas por separado, previo acuerdo de la Comisión.

Así queda acordado.

Representatividad geográfica del personal (documento EB83/1989/REC/1, parte I, resolución EB83.R12 y anexo 7)

El Dr. OWEIS, representante del Consejo Ejecutivo, informa de que, en su 83ª reunión, el Consejo examinó el tema de la representatividad geográfica del personal sobre la base del informe presentado por el Director General de acuerdo con la resolución WHA40.10 (documento EB83/1989/REC/1, anexo 7). En ese informe se señala que se han mantenido plenamente las alentadoras tendencias anunciadas dos años antes y que se ha alcanzado la meta del 40% fijada por el Consejo y la Asamblea para los nombramientos de candidatos pertenecientes a países no representados o insuficientemente representados. El número de países excesivamente representados ha disminuido en seis y el de países no representados en uno; el número de países adecuadamente representados ha aumentado en siete. No ha variado el número de países no representados.

En diciembre de 1987, se recuerda en el informe, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la modificación de la fórmula aplicada para fijar los límites convenientes. Por primera vez, el 5% de todos los puestos se distribuyó directamente entre los Estados Miembros en proporción a su población. Como efecto principal de la aprobación de esos

cambios para la OMS, aumentarán considerablemente los márgenes de variación de los países muy populosos y se ampliarán los de los contribuyentes más pequeños de 1 a 6 y de 1 a 8.

El Director General propone que se mantenga la meta actual del 40% de todas las vacantes sujetas a distribución geográfica para el nombramiento de nacionales de países no representados o insuficientemente representados en los dos próximos años; que no se ceje en el empeño por seguir mejorando la representatividad geográfica del personal; que se modifique el método de cálculo de los límites convenientes para ajustarlo al aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas; y que se someta un nuevo informe sobre el particular al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea de la Salud en 1991.

El Consejo ha acogido con satisfacción el informe del Director General y ha aprobado las propuestas de éste. En la resolución EB83.R12 figuran, en forma de proyecto de resolución, las recomendaciones formuladas a la Asamblea de la Salud.

El Dr. FERNANDES (Angola), tras manifestar su apoyo a la resolución propuesta por el Consejo Ejecutivo en su resolución EB83.R12 y proponer que se consulte a los Directores Regionales y a los gobiernos en el proceso de contratación de personal a fin de mejorar su selección, hace un llamamiento concreto para que se aumente la representación de la Región de Africa en la plantilla de la OMS.

El Dr VASSILEVSKY (Bulgaria) indica que los progresos descritos en el informe del Director General no son tan considerables como podrían haber sido si se hubieran introducido cambios con mayor rapidez. Ha habido muchos debates y numerosas resoluciones en torno a un problema cuya solución debería haber sido fácil, ya que no se precisan cuantiosos recursos. Los países no representados y los insuficientemente representados podrían sin duda facilitar candidatos adecuados, tanto hombres como mujeres. En realidad, la Secretaría debe "proseguir enérgicamente" sus esfuerzos para mejorar la situación, y su delegación espera que en el próximo informe se expongan de manera más explícita los resultados conseguidos.

El Profesor DENISOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la selección de personal internacional para la OMS es un problema importante que afecta a los intereses de todos los Estados Miembros por igual, repercute notablemente en la eficacia de la labor de la OMS y, sobre todo, influye en el fortalecimiento de la cooperación internacional. Pese a la gran atención que le han concedido el Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud, el problema todavía no se ha resuelto en el decenio transcurrido. Los informes sometidos sobre el particular a la Comisión son de gran calidad, pues contienen información útil y bien equilibrada para poder evaluar la situación actual.

El orador acoge con satisfacción los progresos realizados en un plazo relativamente breve: se ha alcanzado la meta del 40%, e incluso se ha superado en el caso de nacionales de países no representados o insuficientemente representados. Se ha reducido el número de funcionarios de la OMS provenientes de países excesivamente representados. Aunque es una evolución estimulante, conviene señalar el ritmo lento con que va disminuyendo el número de países no representados: en los dos años transcurridos esa cifra sólo ha disminuido en uno; el número de países insuficientemente representados se ha mantenido estable; y siguen contratándose nacionales de países excesivamente representados.

En el informe no se analiza como es debido el grado de representación insuficiente y de representación excesiva de diversos países. En la categoría de países insuficientemente representados figuran los que sólo tienen un puesto por debajo del límite conveniente inferior, así como los que se encuentran a varias decenas de puestos por debajo de ese límite, por ejemplo el Japón (47 puestos por debajo), la República Federal de Alemania (29 puestos) y la Unión Soviética (24 puestos). Vuelve a aflorar un tema ya bien conocido, a saber, que la desproporción que afecta a ese grupo de países sólo se va corrigiendo lentamente, como lo demuestran las cifras reproducidas en el documento EB83/1989/REC/1, anexo 7, apéndice 1.

Es de esperar que los dirigentes de la OMS en todos los niveles adopten medidas decisivas para enderezar la situación, a fin de que los delegados ya no se vean obligados a repetir año tras año las mismas observaciones ni la Secretaría tenga que seguir escuchándolas.

En cuanto a las disposiciones propuestas para el cálculo de los límites convenientes, la delegación del orador no tiene ninguna observación que formular: se ha seguido siempre la práctica adoptada por las Naciones Unidas y debería seguir adoptándose, ya que los límites calculados de acuerdo con ella parecen aceptables y equitativos.

En conjunto, su delegación está de acuerdo con el informe del Director General.

La Dra. HANAKOVA (Checoslovaquia) dice que el informe presentado por el Director General al Consejo Ejecutivo muestra que se han realizado pocos progresos hacia el logro de una distribución geográfica más equitativa de los puestos en la OMS, a pesar de que se pidió al Director General que asignara el 40% de todas las vacantes que se produjeran en puestos sujetos a distribución geográfica a nacionales de países no representados o insuficientemente representados. Los únicos hechos satisfactorios acaecidos en los dos últimos años son la reducción del número de países excesivamente representados y el aumento del de países adecuadamente representados. El número de países no representados e insuficientemente representados no ha variado. La delegación de la oradora considera que debe mantenerse la meta del 40%, como se propone en la resolución EB83.R12, o incluso aumentar. Su propio país está insuficientemente representado en la OMS, a pesar de haber propuesto candidatos apropiados para varios puestos.

El Dr. DEBRUS (República Federal de Alemania) acoge con satisfacción los progresos realizados hacia una representación geográfica más equitativa en los dos últimos años. Sin embargo, su país ha estado insuficientemente representado en la OMS durante varios años, aun cuando ha propuesto candidatos para varias vacantes, en particular en 1986-1987. A su juicio, los expertos propuestos podrían haber realizado una valiosa labor en pro de la cooperación internacional. Lamentablemente, el desfase existente entre el aporte científico y financiero de la República Federal a la OMS y el grado de representación de este país en el personal sigue siendo considerable y, al parecer, no tardará en aumentar: el Parlamento, el Jefe del Estado y varios ministerios siguen de cerca la cuestión. El orador espera que la OMS haga lo necesario para que el número de funcionarios de la República Federal de Alemania se acerque progresivamente al punto medio del margen de variación a fin de lograr una adecuada representación geográfica, y a este respecto señala en particular el párrafo 2 del proyecto de resolución sometido a la Comisión. Su país no pide que se le dé un trato indebidamente favorable: no hay duda de que una alta calificación profesional es el principal criterio adoptado por la OMS para elegir su personal. Pero es difícil explicar por qué se rechaza a tantos candidatos de la República Federal de Alemania para puestos de la OMS. Lo que su país pide es igualdad de trato.

Su delegación no tiene ninguna objeción contra la propuesta contenida en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución en el sentido de modificar el método de cálculo de los límites convenientes, puesto que ya ha adoptado ese principio la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Dr. ABDUR RAHMAN (Bangladesh) observa que, según dice el informe presentado por el Director General al Consejo Ejecutivo, Bangladesh ya está adecuadamente representado. Tras las recientes jubilaciones, sin embargo, lo dicho en ese informe probablemente no corresponda ya a la realidad. El paso de Bangladesh de la categoría A a la B, conforme a los criterios expuestos en el apéndice 4 del informe, significa que al país le corresponden 13 puestos internacionales, y no la cifra actual, que sólo es de cuatro. Además, la mayoría de los países de la Región de Asia Sudoriental están excesivamente representados, salvo Bangladesh y Birmania. En Bangladesh hay numerosos médicos especialistas, de forma que en este país no se tropieza con las dificultades señaladas por el Director General en lo que respecta a la contratación de personal de países no representados o que lo están insuficientemente. En interés de una mayor cooperación internacional, hay que conceder a los países en desarrollo las oportunidades que merecen. Por otra parte, dados los límites convenientes que se proponen en el apéndice 4 del informe, es absolutamente necesario mejorar la representación de los países que no están representados o lo están insuficientemente. El orador, por consiguiente, insta al Director General y a los Directores Regionales a que, en los dos próximos años, corrijan los desequilibrios existentes en la contratación.

El Sr. ONISHI (Japón) acoge con satisfacción los progresos realizados en la contratación durante el bienio transcurrido. Sin embargo, queda mucho por hacer al respecto; la OMS, como organización internacional, debe mantener una distribución geográfica adecuada. La Secretaría, por lo tanto, habrá de intensificar sus esfuerzos para lograr resultados más positivos y lo antes posible. El orador propone que, con ese fin, la Secretaría envíe misiones a los países insuficientemente o no representados en busca de candidatos, no sólo para cubrir el expediente.

La Sra. WOLF (República Democrática Alemana) dice que, a pesar de los progresos que según el informe del Director General se han realizado en 1986-1988 en la aplicación del principio de la representatividad geográfica, hay que proseguir los esfuerzos en los años venideros.

Su país sigue estando insuficientemente representado y tiene por consiguiente gran interés en que se hagan mejoras. Reconoce la necesidad de que, conforme a la Constitución, la contratación se base, entre otros, en los criterios de la eficiencia y la integridad. Sin embargo, dada la posibilidad que tienen todos los países de presentar candidatos adecuadamente calificados, hay que acabar más deprisa con el exceso de representación para que los países insuficientemente representados puedan utilizar todo el cupo que tienen asignado. Por ejemplo, aunque el cupo correspondiente a la República Democrática Alemana está comprendido entre 11 y 17 puestos, sólo hay cuatro puestos ocupados por sus nacionales. Por consiguiente, la oradora apoya la resolución propuesta a la Asamblea de la Salud.

El Sr. LUPTON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que comprende la finalidad perseguida con la resolución propuesta y está de acuerdo con su contenido. A ese respecto, sin embargo, así como respecto a la participación de las mujeres, es indispensable tener en cuenta la disposición constitucional según la cual en la contratación habrá que mantener el máximo nivel de competencia, eficacia e integridad. La calidad precisamente deberá ser el criterio prioritario en la selección de personal, criterio aplicable asimismo en los esfuerzos encaminados a lograr una mejor representación geográfica, pues en definitiva ello redundará en interés de todos los Estados Miembros.

La Sra. BROPLEH (Liberia) expresa su satisfacción ante los esfuerzos desplegados por el Consejo Ejecutivo y la orientación seguida hasta la fecha por la Secretaría. No obstante, la representación proporcional reviste tal importancia para el fomento de la cooperación internacional, la comprensión y el respeto mutuos entre los Estados Miembros, que es preciso adoptar medidas más enérgicas y positivas. Su delegación apoya sin reservas la resolución presentada a la Asamblea de la Salud por el Consejo Ejecutivo.

El Sr. JU Kuilin (China) elogia los esfuerzos realizados por el Director General y la Secretaría para mejorar la distribución y la representatividad geográficas. Sin embargo, conviene redoblar los esfuerzos para contratar personal de países insuficientemente representados, incluido el del orador, donde hay candidatos idóneos. Su delegación apoya la resolución propuesta.

El Sr. FURTH, Subdirector General, en respuesta al llamamiento del delegado de Angola en el sentido de que se consulta a los Directores Regionales en el proceso de contratación, está de acuerdo en que esas consultas son realmente indispensables y, de hecho, así lo estipula el Artículo 53 de la Constitución. También se necesitará consultar a los gobiernos al respecto.

En respuesta a las observaciones del delegado de la URSS sobre la lentitud de los progresos realizados en el mejoramiento de la representación de los países insuficientemente o no representados, dice que esa lentitud obedece a que durante varios años seguidos no ha disminuido el personal de la Organización sujeto a distribución geográfica. Por ejemplo, en los dos últimos años la importancia numérica de ese personal se ha reducido en 38, tras lo cual resulta difícil contratar en breve plazo un número suficiente de nacionales oriundos de países insuficientemente o no representados. Además, la importancia numérica del personal asignado a proyectos sobre el terreno, que también está sujeto a distribución geográfica, ha disminuido asimismo de forma muy acusada, de 983 en diciembre de 1975 a 425 en la actualidad. Esa disminución prosigue, ya que se recurre cada vez más a consultores y a asesores temporales para tareas de breve duración.

Tras recordar que el delegado de la URSS ha mencionado también la representación insuficiente o excesiva de ciertos países, explica que ya hay cuatro categorías de países en lo que se refiere a la representación de las distintas nacionalidades, a saber, países insuficiente, adecuadamente, excesivamente y no representados; aunque de hecho la Secretaría tiene en cuenta el grado en que los países están insuficiente o excesivamente representados, la creación de nuevas categorías no haría sino complicar demasiado las cosas.

El pesar manifestado por el delegado de la República Federal de Alemania en lo que respecta a la disminución del número de nacionales de ese país empleados por la Organización está justificado. Pero esa tendencia no se debe exclusivamente al rechazo de candidaturas

por la OMS; en realidad, son numerosos los nacionales de la República Federal de Alemania que se han ido de la Organización y algunos han rechazado las ofertas que se les han hecho. Por ejemplo, del 1 de noviembre de 1986 al 31 de octubre de 1988 se ha contratado a cinco de ellos, pero 10 se fueron de la Organización por diversas razones y seis declinaron ofertas, incluidos dos que no las aceptaron por no haber sido liberados por el gobierno del correspondiente estado federal. Sin embargo, desde octubre de 1988 la situación parece estar mejorando.

El delegado de Bangladesh parece haber interpretado mal el párrafo 3.3 del informe en lo que se refiere a la situación de su país. A decir verdad, como Bangladesh ya no está excesivamente representado, el Director General se halla de nuevo en condiciones de nombrar nacionales de ese país, hecho que sin duda le dará satisfacción.

En lo que atañe a la propuesta del delegado del Japón en el sentido de enviar misiones de contratación, dice que se han iniciado ya conversaciones entre la Secretaría y la Legación del Japón en Ginebra para estudiar la posibilidad de enviar una misión al Japón en una fecha ulterior del año actual, pero este asunto requiere una cuidadosa preparación.

El orador conviene con el delegado del Reino Unido en que se debe conceder a la eficiencia, la competencia y la integridad una prioridad mucho mayor que a la distribución geográfica, y agrega que la Secretaría tiene plenamente en cuenta ese aspecto.

Por último, confirma que China está ya adecuadamente representada, pero que dejará de estarlo si la Asamblea Mundial de la Salud aprueba los nuevos límites convenientes, en cuyo caso se tratará de aumentar la representación de China. A ese respecto, añade que si se aprueban los nuevos límites convenientes, el número de países adecuadamente representados aumentará de 86 a 91 y que la importancia numérica del personal de los países excesivamente representados disminuirá en un tercio aproximadamente.

El Sr. DEBRUS (República Federal de Alemania) dice que, si bien es lamentable que seis candidatos de la República Federal de Alemania hayan rechazado ofertas firmes de empleo en la OMS, siempre es posible que un candidato decline una oferta, sobre todo cuando recibe ésta mucho después de su solicitud inicial. Estima que la baja representación de la República Federal en la plantilla de la Organización puede obedecer en cierta medida a lo larga que es la lista de los candidatos aprobados para ocupar puestos en la OMS pero a quienes aún no se les ha ofrecido ninguno.

Se aprueba el proyecto de resolución propuesto por el Consejo Ejecutivo en la resolución EB83.R12.

Participación de las mujeres en las actividades de la OMS (documento EB83/1989/REC/1, parte I, resolución EB83.R9 y anexo 6)

El Dr. OWEIS, representante del Consejo Ejecutivo, dice que al examinar la cuestión relativa al empleo y a la participación de la mujer en la OMS el Consejo Ejecutivo se ha basado en un informe del Director General, reproducido en el documento EB83/1989/REC/1, anexo 6. La Dra. Law, que a la sazón presidía el comité directivo establecido para estudiar la cuestión, ha subrayado la necesidad de hallar mujeres competentes y de ayudarlas a aprovechar su potencial. Aunque el porcentaje de mujeres de la categoría profesional en las oficinas fijas ha pasado del 20,3% en 1986 al 22,3% en 1988, se tardará algunos años en alcanzar la meta del 30% al ritmo actual. La Dra. Law ha destacado la necesidad de que los Estados Miembros apoyen al Director General en sus esfuerzos para identificar mujeres competentes para todos los puestos, en particular los de grado superior. Importa en particular aumentar la contratación de asesoras, expertas y consultoras temporales, constituyéndose así una reserva de mujeres experimentadas que puedan solicitar puestos fijos.

El Consejo Ejecutivo se ha congratulado de que el Director General se haya comprometido personalmente a mejorar la situación en lo que respecta al empleo y a la participación de la mujer en la OMS y ha aprobado las conclusiones y propuestas contenidas en su informe. Se han producido algunas mejoras alentadoras, pero hay que mantener el impulso actual. Algunos miembros del Consejo consideran que la proporción del 30% actualmente fijada como meta para el número de puestos de las categorías profesional y superior en las oficinas fijas ocupados por mujeres debe aumentarse, pero el sentir general ha sido que no conviene modificar esa meta mientras la cifra realmente alcanzada no se acerque a ella. Con todo, el Consejo estima que la situación actual en lo relativo al empleo de la mujer en la OMS todavía no es satisfactoria, si se la compara con el acusado aumento registrado en todo el mundo por la

participación de la mujer en el proceso decisorio en materia de investigaciones sobre salud y administración sanitaria. En aras de una mayor credibilidad y eficacia de la Organización, hay que prestar más atención al cometido que desempeña la mujer en todos los niveles de sus actividades. El Consejo ha subrayado la conveniencia de que los Estados Miembros cooperen plenamente para identificar mujeres competentes y facilitar su contratación, en particular para puestos de alto nivel. La Secretaría debe prestar el necesario apoyo a nivel mundial y regional. Conviene que las oficinas regionales designen puntos focales para mejorar la contratación y el ascenso de mujeres competentes, como ha propuesto el Director General.

El Consejo ha nombrado a tres de sus miembros para que formen parte del comité directivo sobre el empleo de la mujer en la OMS. En su resolución EB83.R9 recomienda a la Asamblea de la Salud que mantenga la meta del 30%, insta a los Estados Miembros a que propongan candidatas para las actividades de la OMS, exhorta al Director General y a los Directores Regionales a que prosigan enérgicamente sus esfuerzos por aumentar la contratación de mujeres para puestos de gestión, dirección y de nivel decisorio en los programas de la OMS y fomenten la promoción profesional de las mujeres que ocupan puestos de la categoría profesional, y pide al Director General que informe de nuevo en 1991 al Consejo y a la Asamblea de la Salud.

El Sr. FURTH, Subdirector General, dice que el informe del Director General abarca el periodo finalizado en octubre de 1988. De noviembre de 1988 a abril de 1989 la contratación de mujeres ha seguido aumentando; la proporción de puestos de las categorías profesional y superior en las oficinas fijas ocupados por mujeres ha crecido del 22,3% en octubre de 1988 al 22,8% en abril de 1989. Los nombramientos de mujeres para proyectos de la Sede, de las oficinas regionales y proyectos sobre el terreno representan el 28,4% del total de nombramientos. La mitad de los nombramientos de mujeres ha sido para puestos de los grados P4 en adelante. De los 77 candidatos seleccionados en total para puestos en la Sede e interregionales, 26 (el 33,8%) son mujeres. La proporción de meses-consultor trabajados por mujeres ha pasado del 18,3% en 1987 al 20,2% en 1988. La proporción de mujeres entre los consultores de la OMS ha aumentado del 18,3% en 1987 al 20,6% en 1988.

La Profesora MEDINA SANDINO, Presidenta del Comité Directivo sobre el Empleo y la Participación de la Mujer en la OMS, dice que en su 83ª reunión el Consejo Ejecutivo ha seleccionado a tres de sus miembros para que formen parte de ese Comité, que son el Dr. Tapa, el Profesor Kallings y la propia oradora. Integran el Comité, que se reunió el 12 de mayo de 1989, no sólo los miembros elegidos por el Consejo Ejecutivo sino también cinco miembros nombrados por el Director General entre el personal de los programas técnicos y de la División de Personal, así como tres miembros designados por el comité mixto especial sobre el empleo de la mujer, grupo tripartito que consta de representantes de la Asociación del Personal de la OMS, de la División de Personal y del Grupo 50/50. Este se ocupa de fomentar la igualdad de oportunidades de empleo y de reforzar la función de la mujer en la OMS.

Tras señalar que ha sido elegida Presidenta del Comité Directivo en la reunión celebrada el 12 de mayo de 1989, la oradora subraya su determinación de cumplir su mandato con entusiasmo y ahínco. Elogia la excelente labor realizada por la Dra. Law, su predecesora, como miembro del Comité desde su creación, y expresa la esperanza de que también ella sea capaz de continuar esa labor con suficiente dinamismo y dedicación.

Junto con los demás miembros del Comité Directivo, la Dra. Law ha presentado al Director General una serie de recomendaciones, muchas de las cuales están incorporadas en el informe de éste. En su reciente reunión, el Comité evaluó la participación y el empleo de la mujer en la OMS y revisó su propio mandato. Entre sus funciones figuran las de recoger y examinar información, preparar informes para el Director General sobre el empleo y la participación de la mujer en la OMS, recomendar al Director General estrategias específicas para promover el empleo de la mujer y mejorar su posición en todos los niveles de la Organización, así como la de revisar y vigilar la situación en lo que respecta al empleo y a la participación de la mujer en las actividades de la OMS, de acuerdo con las decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo.

El Comité Directivo ha presentado varias recomendaciones al Director General en relación con el proyecto de resolución sometido a la Asamblea de la Salud en la resolución EB83.R9. En una de esas recomendaciones, que tiene en cuenta la propuesta contenida en el párrafo 5.4 del informe del Director General, se propugna ampliar el estudio iniciado por la Dra. Law en la Sede al menos a una y si es posible a todas las oficinas regionales de

la OMS. El Director General ha propuesto asimismo, en el párrafo 5.5 de su informe, que el precitado Comité siga vigilando la situación en lo relativo al empleo y a la participación de la mujer en la OMS y recomendando estrategias para aumentar la representación de la mujer en todos los niveles.

Si se desea que el Comité Directivo logre sus objetivos, deberán colaborar plenamente los Estados Miembros y los directores de programas, tanto en la Sede como en las oficinas regionales. Por consiguiente, los Estados Miembros deberán asumir una función más activa en el fomento del empleo de mujeres, acrecentar sus esfuerzos para nombrar mujeres calificadas que les representen en los órganos directivos de la OMS, y emplear más mujeres en los cargos profesionales y técnicos. A pesar de los progresos realizados hasta la fecha, queda un largo camino por recorrer hacia la participación de mujeres calificadas en todos los niveles de la toma de decisiones y de empleo.

La Dra. LAW (Canadá) señala dos puntos contenidos en el informe del Director General. El primero se refiere a las enormes diferencias regionales observadas respecto al lugar ocupado por las mujeres en la Secretaría de la OMS. En esto la Región de las Américas ha obtenido resultados sumamente satisfactorios y la Región de Europa le sigue muy de cerca. La Región del Mediterráneo Oriental es la que más ha mejorado, de forma que algunas otras regiones que dejan algo que desear pueden aprender de su ejemplo. La meta global del 30% no se podrá alcanzar a menos que todas las regiones se esfuercen por aumentar la participación de la mujer. Será particularmente útil ampliar esos esfuerzos a las oficinas regionales.

El segundo punto, al que ya se ha referido la Profesora Medina Sandino, es la necesidad de que los Estados Miembros tomen en serio esta cuestión y traten de proponer candidatas para puestos no sólo en la Secretaría, sino también en los comités de expertos y cuadros consultivos. Los resultados obtenidos en la Secretaría parecen ser mejores que en los Estados Miembros, dada la participación especialmente baja de la mujer en la Asamblea de la Salud y en el Consejo Ejecutivo. Sólo cinco mujeres fueron miembros del Consejo Ejecutivo en 1986, tres en 1988 y una en enero de 1989. Es preciso, por consiguiente, que los Estados Miembros redoblen sus esfuerzos para proponer candidatas idóneas que formen parte de las delegaciones y del Consejo Ejecutivo.

Al parecer, el tema de la representación geográfica ha captado la atención de la Asamblea de la Salud mucho más que la cuestión relativa a la participación femenina. Confía la oradora en que esto no sea por falta de interés. Una solución posible para ambas cuestiones consiste en que los países insuficientemente representados propongan más mujeres. La cuestión relativa a la calidad se puede abordar también de esa manera. Promover el empleo de mujeres no quiere decir rebajar la calidad del personal de la OMS, sino más bien brindar iguales oportunidades de empleo a las mujeres competentes en todos los niveles y en todas las regiones.

La Dra. JAKAB (Hungría), refiriéndose al debate de la 83ª reunión del Consejo Ejecutivo, dice que su delegación está plenamente de acuerdo con los miembros que estiman que aún queda mucho camino por recorrer hacia la meta del 30%. Sin embargo, no cabe duda de que se puede alcanzar e incluso sobrepasar. La oradora da las gracias al Comité Directivo sobre el Empleo y la Participación de la Mujer en la OMS, en particular a su Presidenta anterior, la Dra. Law, que ha realizado una labor muy destacada vigilando la situación y tratando de hallar soluciones para los problemas planteados. Su delegación espera que el Comité prosiga su labor con igual dedicación bajo la nueva presidencia.

Como la equidad es uno de los principios rectores de la OMS, es indispensable que la mujer intervenga en el proceso decisorio y normativo de la Organización en pie de igualdad con el hombre. Aun cuando se ha observado una ligera mejoría en la situación de las mujeres, no hay que cejar en los esfuerzos para asegurar la igualdad de participación, tanto en lo que respecta al nivel como al número de puestos. A los Estados Miembros les incumbe una función importante a este respecto, pues están en condiciones de hallar candidatas idóneas. Conviene nombrar más mujeres no sólo en la Secretaría de la OMS, sino también en sus cuadros consultivos y reuniones técnicas.

En la promoción de los derechos de la mujer se han distinguido de modo particular dos Oficinas Regionales, a saber, la de las Américas y la de Europa. En esta última se han realizado grandes esfuerzos para ofrecer iguales oportunidades de empleo a la mujer y alcanzar la meta del 30%. La delegación de Hungría espera que se puedan señalar notables progresos también en 1991, cuando el Director General presente su informe exhaustivo sobre la cuestión, y apoya sin reservas la resolución sometida a la consideración de la Asamblea de la Salud.

La Sra. OLLILA (Finlandia) dice que su delegación ha seguido con gran interés la evolución en lo que respecta a la participación de la mujer en las actividades de la OMS. A pesar de los intentos por mejorar la situación, los progresos han sido hasta ahora demasiado lentos. Su delegación, por consiguiente, desea subrayar las observaciones formuladas en el párrafo 1.3 del informe del Director General.

La reestructuración de los programas y del personal delineada en el proyecto de presupuesto por programas para 1990-1991 brinda al Director General una buena oportunidad de alcanzar la meta del 30%. La delegación de la oradora apoya la resolución propuesta y espera su pronta aplicación.

La Srta. GUENNEC (Francia) elogia a la Dra. Law por el estudio exhaustivo que ha realizado sobre la mujer en la OMS y felicita al Comité Directivo sobre el Empleo y la Participación de la Mujer por su importante labor y el alto grado de participación femenina en sus actividades. Sin embargo, la contratación de mujeres para puestos superiores no ha aumentado en grado satisfactorio. La proporción de mujeres en puestos de las categorías profesional y superior se mantiene en el 22,8%, proporción que representa una mejora de sólo un 2,5% desde 1986 y es muy inferior a la meta del 30% establecida cuatro años atrás. Además, se encuentran mujeres principalmente en puestos de los grados P1 a P3 y faltan en los puestos más altos. Es una situación inadmisibles, sobre todo sabiendo que la mujer ocupa un número mucho mayor de puestos superiores en la mayoría de las demás organizaciones de las Naciones Unidas.

Las mujeres desempeñan una función decisiva en la atención de salud, sobre todo en la familia y en el escalón primario. Ocupan asimismo un número creciente de puestos en las profesiones sanitarias en general, en todos los niveles, incluidos los más altos; de hecho, la mujer es mayoritaria en esas profesiones en casi todos los países. Por consiguiente, no puede explicarse el pequeño porcentaje de mujeres en la OMS alegando que su calificación es insuficiente. Una larga resistencia cultural, carente de fundamento, ha obstaculizado la contratación de mujeres para puestos superiores, tendencia que habrá que superar si se desea alcanzar la meta del 30%, que es un objetivo bastante modesto, como ha señalado el Dr. Tapa. Los Estados Miembros tendrían que proponer más candidatas competentes, y la OMS dar mayor prioridad al examen de esas candidaturas. Debe aumentarse asimismo el número de consultoras y asesoras contratadas por corto plazo, con lo cual mejorarían sus oportunidades de empleo permanente. La representación equitativa de la mujer reviste tanta importancia como la representación geográfica equitativa para asegurar la universalidad de la OMS, su credibilidad y su eficacia. La delegación de la oradora, por consiguiente, apoya sin reservas la resolución presentada a la consideración de la Asamblea de la Salud por el Consejo.

La Srta. KITAMURA (Japón) dice que su delegación acoge con agrado los esfuerzos desplegados por el Director General para aumentar la participación de la mujer en la OMS. En el Japón se ha logrado dar igualdad de oportunidades de empleo a la mujer y se está tratando de promover su desarrollo profesional en diversos niveles. La mayoría de las mujeres japonesas desean ya participar en las actividades de las organizaciones internacionales, incluida la OMS. La delegación de la oradora apoya por consiguiente la resolución presentada a la consideración de la Asamblea de la Salud.

El Dr. DEBRUS (República Federal de Alemania) elogia el informe del Director General por considerar que constituye un excelente análisis de la participación de la mujer en los órganos y actividades de la OMS. Su delegación apoya la recomendación en el sentido de seguir aumentando la participación de la mujer en las actividades de la OMS. Las medidas adoptadas para fomentar la contratación y otro tipo de participación femenina en la OMS, descritas en la sección 4 del informe, son análogas a las adoptadas por su país en la campaña encaminada a fomentar la participación de la mujer, a nivel profesional, en los servicios públicos y en la economía. Su delegación apoya la resolución propuesta.

El Sr. TILLFORS (Suecia) observa que, hasta la intervención del delegado de la República Federal de Alemania, sólo mujeres han abordado este tema. A su juicio, la cuestión concierne asimismo a los hombres, pues éstos no podrán sino beneficiarse de una mayor participación de la mujer en la OMS y en los demás órganos de las Naciones Unidas.

Comparte la opinión de las delegaciones que han hablado de la necesidad de acentuar la participación de la mujer en la Secretaría de la OMS y le estimula observar el pequeño pero

significativo aumento registrado en la contratación de mujeres entre octubre de 1988 y abril de 1989.

Importa asimismo dar prioridad a la participación femenina en los proyectos realizados por la OMS en el medio rural, donde no se deben escatimar esfuerzos para movilizar a las mujeres mediante ciertas estrategias, como la alfabetización funcional, en colaboración con diversos organismos, incluida la UNESCO.

La Dra. FRIEDMAN (Swazilandia) hace suyas las observaciones de anteriores oradores y apoya sin reservas la resolución propuesta, así como los comentarios sobre la misma. Sobre un punto específico, desea recomendar que el Director General, en sus esfuerzos para favorecer la contratación de mujeres, tenga en cuenta una de las limitaciones u obstáculos que actualmente impiden a algunas mujeres solicitar o aceptar puestos en la OMS. Se refiere al caso de las mujeres casadas, las cuales, cuando se les da un empleo lejos de su hogar, tal vez se vean obligadas a separarse de sus cónyuges; pregunta a la Secretaría si se está haciendo algo para ayudar a esas mujeres a no separarse de sus familias, tal vez prestándoles ayuda en relación con el empleo del cónyuge. Existen también otros obstáculos que la OMS debería estudiar, a fin de superarlos. Se muestra plenamente de acuerdo con la resolución propuesta.

El Sr. LUPTON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) expresa su preocupación por el hecho de que sólo se ha aludido de pasada a los cuadros consultivos de expertos en relación con el tema que se está examinando. Aun cuando en el apéndice 3 del informe del Director General se observa cierta mejoría entre 1986 y 1988 en lo que respecta a la participación de mujeres en esos cuadros, esa participación no sobrepasa aún el 12,6%. Su delegación apoya el proyecto de resolución en su conjunto, pero señala en particular la parte relativa a la preocupación que acaba de mencionar, que reviste importancia especial. El Reino Unido ha sometido una lista de expertas a la atención de la Organización y espera que ese precedente sea imitado por otros Estados Miembros.

La Dra. GRANT (Ghana), aludiendo a las intervenciones de los delegados de Swazilandia y el Reino Unido, se pregunta si el Subdirector General tiene alguna explicación que dar análoga a las que la oradora ha dado en relación con la representatividad geográfica del personal. Todos los miembros de la Comisión se percatan de la gran contribución que las mujeres están aportando en todas las partes del sector sanitario, y la delegación de la oradora apoya sin reservas las recomendaciones del Director General. Cuanto antes se alcance la meta del 30% o un porcentaje superior, mejor será para la OMS.

Elogia a la Dra. Law por la excelente labor que ha realizado y espera con gran interés que su sucesora continúe esa labor.

La Srta. BELMONT (Estados Unidos de América) dice que merecen en particular aprobación las observaciones del delegado de Suecia, por estimar que la cuestión reviste de hecho tanta importancia para los hombres como para las mujeres. No cabe la menor duda sobre la importante contribución que las mujeres pueden aportar a la OMS y a la salud en el mundo entero si se les brinda la oportunidad de ocupar puestos de rango superior. El Director General y la Organización deben marcar la pauta en el sistema de las Naciones Unidas ascendiendo mujeres a altos puestos decisivos.

El Sr. AHOJA (India) dice que los progresos realizados hacia una mayor representación de la mujer han sido lentos; es manifiesto que no se alcanzará fácilmente la meta del 30% en un futuro inmediato. La contratación de mujeres puede acelerarse incluso en países en desarrollo donde el número de mujeres sumamente calificadas en el sector de la salud aumenta con rapidez. En no pocos de esos países, incluido el del orador, el número de mujeres que ingresan en las escuelas de medicina es casi parecido al de hombres y muchísimas mujeres especialistas ocupan puestos de responsabilidad en los establecimientos de enseñanza e investigación, e incluso en los ministerios de salud y asistencia social.

El Sr. FURTH, Subdirector General, dice que la Secretaría y el Director General están de acuerdo con casi todo lo dicho en el debate. A este respecto, desea asegurar a la Comisión que la Secretaría hará todo cuanto pueda para aprovechar óptimamente las aptitudes y competencia de las mujeres en la gestión de los programas de la OMS en todos los niveles.

Los progresos realizados hasta la fecha tal vez no sean tan insignificantes como algunos miembros de la Comisión pudieran pensar. En los dos años precedentes, el número

total de funcionarios ha aumentado en sólo 3 y actualmente hay 31 mujeres más y 28 hombres menos que dos años atrás; a escala numérica mundial, eso significa que todos los hombres que han dejado la Organización han sido sustituidos por mujeres, y, por otra parte, han entrado en la plantilla 3 mujeres más. La razón de que no se haya progresado con mayor rapidez es que el aumento total de la plantilla ha sido escaso. La distribución geográfica es otra de las limitaciones principales. Sin embargo, las mujeres están reemplazando a los hombres rápidamente en la OMS, como puede verse en las estadísticas. No hay que escatimar esfuerzos para incrementar el número de mujeres en todos los escalones de la plantilla de la OMS, así como para aumentar el número de consultoras y asesoras temporeras, miembros femeninos de los grupos técnicos, y becarias.

La delegada de Swazilandia ha preguntado qué se está haciendo para facilitar el empleo de los cónyuges de los miembros del personal. En esta cuestión, que afecta a ambos sexos, el problema que se le plantea a la Organización es igual tanto en el caso de los cónyuges de funcionarios como de funcionarias. Es difícil ayudarles a encontrar un empleo fuera de la Organización y, en algunos casos, el país huésped no autoriza el empleo exterior. Aunque la OMS no es una agencia de empleo, en la División de Personal y en las oficinas regionales hay por lo menos una persona encargada de ayudar a los funcionarios interesados en encontrar trabajo para sus cónyuges. Ahora bien, sólo podrán prestarles esa ayuda dentro de ciertos límites.

En lo que respecta al empleo en la propia Organización, la OMS se atiene desde hace tiempo a una norma de su Reglamento de Personal, que a juicio del Director General debe mantenerse, según la cual las personas que tienen parentesco próximo de consanguinidad o afinidad con un miembro del personal no pueden, por lo común, ser nombrados para un puesto si existe otra persona igualmente calificada para ocuparlo. A título individual, el Director General ha autorizado en ocasiones el empleo de cónyuges en la Organización, e incluso en el mismo lugar, cuando lo estimó de interés para la Organización o, siempre que fue posible, por razones humanitarias. Sin embargo, hay que tener presente que ese empleo de los cónyuges suele estar en contradicción con el principio de la distribución geográfica, sobre todo en el caso de nacionales de países excesivamente representados. El Director General ha sido y seguirá siendo flexible, pero no cree que deba suprimirse esa disposición del Reglamento de Personal.

La Organización proseguirá sus esfuerzos y, al ritmo alcanzado ya, sobre todo en los seis meses precedentes, y que se está acelerando, el orador confía en que se alcance la meta del 30% dentro de cuatro o cinco años.

La Profesora MEDINA SANDINO, Presidenta del Comité Directivo sobre el Empleo y la Participación de la Mujer en la OMS, reafirma a todas las delegaciones que han tomado la palabra en los debates que ella ha escuchado con mucha atención las sugerencias formuladas. Tiene conciencia de lo indispensable que es destacar la importancia que reviste, tanto para los hombres como para las mujeres, la contribución que pueden aportar mujeres apropiadamente calificadas en las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Si bien es cierto que los progresos realizados en los seis últimos meses han sido limitados, es importante seguir avanzando, sin que decaiga el impulso logrado durante ese periodo. Es importante asimismo que la Organización promueva mujeres a los niveles de decisión y puestos superiores. La labor que va a realizar el Comité en los próximos años revestirá particular importancia. Las delegaciones pueden acelerar los progresos hacia la meta del 30% durante los cuatro o cinco próximos años señalando a la atención de la Organización toda mujer suficientemente calificada para participar en sus trabajos y en su desarrollo. Sin esa participación de las delegaciones, no podrá alcanzarse la meta, a pesar de todas las decisiones que se hayan adoptado. El Comité dará la bienvenida a toda sugerencia de las delegaciones en cuanto a las estrategias que se puedan adoptar.

Se aprueba el proyecto de resolución propuesto por el Consejo Ejecutivo en la resolución EB83.R9.

Se levanta la sesión a las 17.17 horas.

- - -